

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION  
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE  
INDICA.-

17 FEB 2016

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 708

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El ordinario N° 3940 de fecha 16 de diciembre de 2015, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia, denominado "Programa de apoyo a planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con problemas derivados del consumo de drogas Ilícitas o Psicotrópicas"; los contratos de prestación de servicios a honorarios suscrito con las personas contratadas para ejecutar las actividades contempladas en el aludido Programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

APRUEBANSE los contratos de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y doña **Daniela Nervi Peñaloza**, Psicóloga, cédula de identidad N° [REDACTED] y doña **María Aguilera Gaete**, Asistente Social, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos de fecha 25 de enero de 2016.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.024 "Programa Drogas y Alcohol Senda", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA  
CONTADOR AUDITOR  
Secretario Municipal

  
JAIME LAGOS HENRIQUEZ  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento. de Salud - Interesado - Of. de Partes.